



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-83762338-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 1 de Agosto de 2025

Referencia: REG - EX-2023-129909256- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1735-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/7 del documento N° RE-2023-129909189-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2165/25.-**

Diego Alberto Cantero
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de septiembre de 2023 se reúnen por una parte el SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (En adelante "SMATA"), representado en este acto por los Sres. Sergio Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial; Adrián Valle, en su carácter de Sub. Secretario Gremial y Pablo Pagez, en su carácter de Sub. Secretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, constituyendo domicilio legal en la Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra lo hace, la CÁMARA ARGENTINA DE VERIFICADORES DE AUTOMOTORES, (En adelante "CAVEA"), representada en este acto por los Sres. John Malcolm Greyling, y Guillermo Fernández Boan, en su carácter de titulares, con domicilio en la calle Reconquista 661, Piso 2do, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente denominadas LAS PARTES, quienes manifiestan y acuerdan:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Que CAVEA manifiesta que continúa ante una difícil situación motivo por el cual y a los efectos de continuar afrontando la misma y como medida tendiente a paliar sus consecuencias, solicita abonar la asignación vacacional con carácter no remunerativo, por única vez y de manera excepcional, destacando que ello redundará en beneficio de la situación que atraviesan y en definitiva en beneficio de los trabajadores representados por EL SMATA.-

Luego de sucesivas reuniones y negociaciones mantenidas entre LAS PARTES tendientes a idear herramientas y buscar alternativas que permitan preservar las fuentes de trabajo y atenuar los perjuicios a sus representados, LAS PARTES han decidido celebrar el presente acuerdo, conforme los términos que se detallan a continuación:

PRIMERA: Las partes acuerdan que por una situación de excepción, la denominada asignación vacacional correspondiente al período vacacional 2023

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

(Handwritten initials)

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RE-2023-129909189-APN-DGD#MT

que será gozado durante el período 2023/24, tenga por las cuestiones planteadas en las consideraciones preliminares, por esta única vez y de manera excepcional, el carácter de no remunerativo.-

SEGUNDA: Las partes acuerdan que a los fines de la liquidación del sueldo anual complementario (aguinaldo) se adicionara a la suma que corresponda por tal concepto, la doceava parte de la asignación indicada en la cláusula PRIMERA.-

TERCERA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES, por imperio de lo normado en el Código Civil y Comercial de la Nación.-

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.



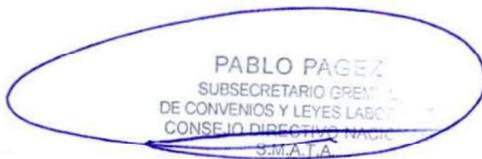
SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Por S.M.A.T.A.:



ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Por C.A.V.E.A.



PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1735-25 Acu 2165-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.